

Doctor:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

Juez Segundo Civil del Circuito de Rionegro

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN

Dte: FRAIDEL ANTONIO ALZATE Y JORGE ANDRES ALZATE

Ddo: RUBIELA DEL SOCORRO MONTOYA

Rdo: 2018-005

MARILUZ FRANCO ALZATE, en calidad de apoderada de los demandados por medio del presente interpongo recurso de reposición en contra del auto del 13 de octubre de 2020, por medio del cual el despacho no accedió a fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate en el proceso de la referencia, aduciendo que no se ha citado al acreedor hipotecario.

El señor WILLIAM DE JESUS GALLEGO ARROYAVE, quien es acreedor hipotecario en segundo grado conoció de este proceso y presento acumulación de demanda, proceso al cual le correspondió el radicado 2018-322.

Por lo anterior solicito se reponga el auto y se acceda a mi solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del señor Juez,

MARILUZ FRANCO ALZATE

C.C. 39.450.916

T.P. 126.244 del C. s. de la J.